



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2822/2009.-

ZAPALLAR, 03 de Agosto de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde al señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 450/2009, de fecha 31 de Julio de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a doña **MARTA HALABI LAZCANO**, Cédula Nacional de Identidad N° Asistente Social del Programa Puente de la Comuna de Zapallar, la cantidad de **\$ 32.650** (treinta y dos mil seiscientos cincuenta pesos), por concepto de cancelación de pasajes correspondiente al mes de Junio de 2009, por actividades y reuniones programadas, según contrato.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **MARTA HALABI LAZCANO**, Cédula de Identidad N° por la suma de **\$ 32.650.-** (treinta y dos mil seiscientos cincuenta pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **ITEM: Programas Sociales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: SOCIAL/DA 2822.2009 Marta Halabi Lazcano

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

EFB / CTL / AVC / RCB / GAMD / JBN / ffd.-